

**Constitución Española de 1978.**  
**TÍTULO PRELIMINAR**

NUM.	ENUNCIADO
1	<p>España se constituye en un Estado:</p> <p>A) Social de Derecho. B) Democrático de Derecho. C) Social y democrático de Derecho. D) Plural y democrático de Derecho.</p>
2	<p>No es un valor superior del ordenamiento jurídico español:</p> <p>A) La libertad. B) La justicia y la igualdad. C) El pluralismo político. D) Todos los son.</p>
3	<p>La soberanía nacional reside:</p> <p>A) En la nación. B) En el pueblo español. C) En las Cortes Generales. D) En el Rey.</p>
4	<p>La forma política del Estado español es:</p> <p>A) La Monarquía parlamentaria. B) La democracia parlamentaria. C) La República. D) La Monarquía hereditaria.</p>
5	<p>La Constitución se fundamenta en:</p> <p>A) La autonomía de la Nación Española. B) La imprescindible unidad de la Nación Española. C) La indisoluble unidad de la Nación española. D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta.</p>
6	<p>La Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía:</p> <p>A) De las nacionalidades que la integran. B) De las regiones que la integran. C) De las Comunidades Autónomas que la integran. D) De las nacionalidades y regiones que la integran.</p>
7	<p>La lengua oficial del Estado español es:</p> <p>A) El español. B) El castellano. C) El catalán. D) El hispano.</p>

**Constitución Española de 1978.**  
**TÍTULO PRELIMINAR**

NUM.	ENUNCIADO
8	<p>Los españoles, ¿tienen el deber de conocer la lengua oficial del Estado?</p> <p>A) Sí. B) No. C) Sí, y también el deber de usarla. D) Sí, y también el derecho a usarla.</p>
9	<p>Además de la lengua oficial del Estado español, ¿son también oficiales las otras lenguas españolas?</p> <p>A) No, tendrán la consideración de dialectos B) Sí, en todo el territorio español C) Sí, en las respectivas Comunidades Autónomas D) Sí, en los respectivos territorios históricos</p>
10	<p>La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es:</p> <p>A) Un patrimonio cultural. B) Un bien cultural. C) Un patrimonio histórico y cultural. D) Un bien protegible.</p>